

77

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

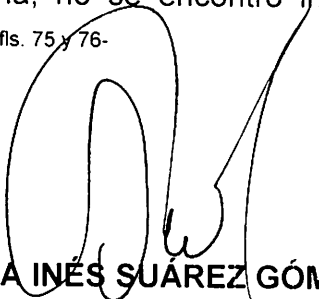
Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2019-00572
DEMANDANTE: CECILIA GUTIÉRREZ DE SANTANA
DEMANDADOS: ÁLVARO BARRAGÁN NIETO Y OTROS.

1.- RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor **JOSÉ ANDRÉS PÉREZ MELO**, en representación de la demandante, señora **CECILIA GUTIÉRREZ DE SANTANA**, en los términos y para los fines del poder conferido -fl. 74-.

2.- AÑADIR a las presentes diligencias la comunicación allegada por la Unidad para la atención y Reparación de Integral a las Víctimas, en la que dan a conocer que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 172-6406. -fls. 75 y 76-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

BCSC